



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Ayuntamiento de Rábanos y Juntas Vecinales de Villamudria y Rábanos

Aprobado por los Plenos del Ayuntamiento de Rábanos y las Juntas Vecinales de Villamudria y Rábanos, en sesiones celebradas el día 11 de noviembre de 2020, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.752, integrado por los montes de utilidad pública, números 35 «Bardal» (propiedad del Ayuntamiento de Rábanos), número 36, «Cuesta Rebollar» y número 39 «La Solana», (propiedad de la Junta Vecinal de Villamudria); y número 37 «La Dehesa» (propiedad de Junta Vecinal de Rábanos); el cual se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se publica dicho pliego de cláusulas que ha de regir la licitación, si bien esta será aplazada en caso de formularse reclamaciones.

1. – *Objeto de contrato:* Arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.752, con una superficie de 1.143,58 hectáreas.

2. – *Tipo de licitación:* Se fija en la cantidad anual de trece mil (13.000,00) euros, IVA no incluido, que podrá ser mejorado al alza a la cantidad inicial se le aplicará la subida anual del IPC.

3. – *Duración del contrato:* El arriendo del aprovechamiento de este coto de caza, tendrá una duración de diez campañas cinegéticas, prorrogables por otros diez.

4. – *Tramitación:* Ordinaria, procedimiento subasta pública. (Tramitación no electrónica).

5. – *Garantías exigidas:* Provisional, para tomar parte en la subasta u otro medio de adjudicación será preciso acompañar junto al documento de proposición un documento que acredite haber constituido una fianza provisional de 500,00 euros. Definitiva, antes de la firma del contrato, el 5% del precio de adjudicación. Se constituirán las garantías mediante transferencia bancaria, aval bancario, talón conformado o cualquier otra forma prevista legalmente.

6. – *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Rábanos, sito en la calle San Miguel, n.º 11, en horario de oficina, hasta las 14:00 horas del primer miércoles siguiente, tras transcurrir diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El modelo de proposición se encuentra incluido en el pliego de condiciones.

Se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Rábanos, BU-10.752».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Proposición económica.



7. – *Pliego de condiciones*: Se encuentra depositado en el Ayuntamiento de Rábanos c/ La Plaza, n.º 1, de Rábanos, y en la siguiente dirección de la sede electrónica: <https://rabanos.sedelectronica.es> y tablón de anuncios.

En Rábanos, a 13 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Celestino Páramo Martínez